

CONCON, 25 OCT 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2211 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
7. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
8. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
9. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Ord N° 650/2021 de fecha 18 de octubre del año 2021, donde informa la jornada de la funcionaria de la dotación de salud contratada en calidad de titular.

CONSIDERANDO:

1. El artículo N° 15 de la ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria, que fija la jornada ordinaria de trabajo y su distribución.
2. Que el horario de trabajo se adecuara a las necesidades de funcionamiento de los establecimientos y acciones de atención primaria de salud, no obstante, cuando por razones extraordinarias de funcionamiento se requiera el servicio del personal fuera de los límites horarios fijados en la jornada ordinaria de trabajo.
3. Que el funcionamiento de nuestro establecimiento es de las 08:00 am y 20:00 pm de lunes a viernes y de 09:00 am y 13:00 pm los días sábados, por la necesidad de la continuidad de la atención kinesiológica en el SAR se modifica la jornada laboral de la funcionaria.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** la jornada ordinaria de trabajo de la funcionaria Sra. **SANDRA MOYA CALDERON** C.I. N° [REDACTED] contar del día 18 de octubre del año 2021 del año 2021, como se señala a continuación:

Días	Horario de entrada	Horario de salida
Lunes	07:30 Horas	19:00 Horas
Martes	07:30 Horas	19:00 Horas
Miércoles	07:30 Horas	19:00 Horas
Viernes	07:30 Horas	17:00 Horas

2. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
[Firma] HANNA ESPINOZA GODOY

ALCALDE
[Firma] MIGUEL TOLEDO ALEGRIA

DISTRIBUCIÓN:
SECRETARÍA MUNICIPAL
INTERESADO
DEPARTAMENTO DE SALUD
MCD/évp.

RECIBIDO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Centro

Objetado	Observado	Revisado